



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-127864614- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-430-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-127864466-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **591/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.10 17:47:27 -03:00

ACTA DE COPAR CCT 1058/09 "E"

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Octubre de 2024, se encuentran reunidas, por el sector empresario, la firma **SLOTS MACHINES S.A.**, representada por el Lic. Jorge Gastón LAFFUE, en su carácter de Presidente, con el patrocinio letrado de la Dra. ANA MARIA COZZA y por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, –en adelante -**ALEARA**- el Doctor Ariel FASSIONE, en su carácter de Secretario Gremial, con el patrocinio letrado de la Dra. LUCIANA AMBROSIO, quienes se reúnen conformando la COPAR prevista en el artículo 6º del CCT vigente.

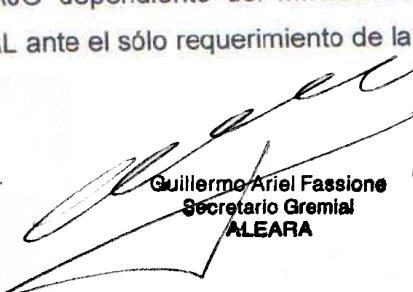
Abierto el acto, ambas partes manifiestan que se reúnen con el fin de reabrir la pauta salarial del año 2024 (primer tramo) y modificar el Acuerdo Copar de fecha 22 de Agosto de 2024 para los trabajadores comprendidos en el convenio colectivo de trabajo C.C.T. N° 1058/2009 "E". En tal sentido las partes acuerdan:

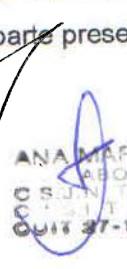
PRIMERO: Se incorpora al Acuerdo Copar de fecha 22 de Agosto de 2024 la cláusula PRIMERA BIS, que quedará redactada de la siguiente manera: "Se acuerda el otorgamiento de un bono único extraordinario de carácter no remunerativo de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) que se abonará el mes de Noviembre de 2024. El trabajador percibirá el bono previsto en forma proporcional cuando la prestación del servicio cumplido en el período de pago correspondiente sea inferior a la jornada legal o a la establecida en el convenio colectivo de trabajo, y será condición esencial y necesaria que el contrato de trabajo se encuentre vigente al momento del pago."

SEGUNDO: En el eventual caso que el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial disponga aumentos durante la vigencia del presente acuerdo, las sumas asignadas se considerarán a cuenta del presente acuerdo.

TERCERO: Las decisiones objeto de esta acta se toman por unanimidad de los representantes del sector de los trabajadores y empleadores presentes, que integran el quórum suficiente la presente reunión de la CoPar, quedando cualquiera de ambas representaciones habilitadas para incorporar dicha acta como acta complementaria del CCT 1058/09 " E" y peticionar su homologación o registración en el supuesto de considerarlo pertinente y necesario. La contraparte se obliga en tal supuesto a concurrir a ratificar la presente por ante la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ante el sólo requerimiento de la parte presentante.

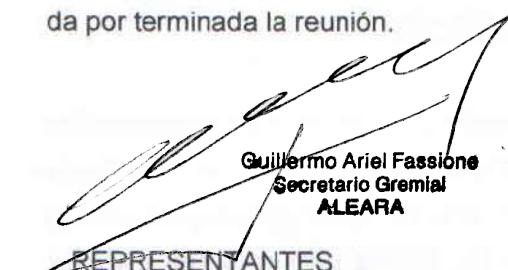

Luciana M. Ambrosio
ABOGADA
Tº 83 Pº 388 CPACCS
Tº VII Pº 223 CADJMA


Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA


ANA MARIA COZZA
ABOGADA
C.S.J.N.T. 27-18275-850
C.S.J.L.T. XVII-F-127
QUIT 27-1827518-8


Lic. Jorge G. Laffue
Slots Machines S.A
Presidente

No siendo para más, en la fecha indicada, previa lectura y ratificación de la presente, se da por terminada la reunión.

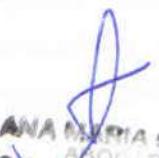

Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

REPRESENTANTES
SINDICALES


Luciana M. Ambrosio
ABOGADA
T^º 83 F^º 368 CPACF
T^º VII F^º 223 CADAM


Lic. Jorge G. Laffue
Slots Machines S.A.
Presidente

REPRESENTANTES
EMPRESARIOS


ANA MARÍA COZTA
ABOGADA
T^º 83 F^º 368 CPACF
T^º VII F^º 223 CADAM
QUIT R7-1827/516-6



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana**

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.21 16:42:52 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 430-25 Acu 591-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.